

“Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución de Rectoría número 169 de fecha 24 de febrero de 2022”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo 042 de 2020 en concordancia con el literal e) del artículo 22 y literal b) del artículo 23 del Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Rectoría número 169 de fecha 24 de febrero de 2022, se conformó la lista definitiva de aspirantes elegibles a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias de la Universidad del Tolima.

Que el estudiante Diego Ricardo Fernández Gutiérrez quien presentó inscripción a la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia presentó ante la Secretaría General reclamación y aclaración urgente al contenido de la resolución de Rectoría número 169 de fecha 24 de febrero de 2022.

Que la Secretaría General procedió a revisar la reclamación y evidenció que la inscripción del señor Fernández Gutiérrez a la representación del Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia fue allegada al correo de la Secretaría General sgut@ut.edu.co el día 8 de febrero a las 16:01 y no el día 9 de febrero de 2022, como se manifestó en los considerandos de las resoluciones de Rectoría número 129 y 169 de 2022.

Que verificados los requisitos de inscripción de Diego Ricardo Fernández Gutiérrez y Lina Alejandra Gutiérrez Carvajal a la representación estudiantil ante el Consejo Directivo del Instituto de Educación a Distancia y en cumplimiento de estos, se hace necesario incluir la inscripción en el listado de aspirantes a la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias, e Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero se recibió en Secretaría General oficio suscrito por David Alejandro Ordoñez y Andrea Aldana Castañeda, presentando su retiro voluntario de la representación estudiantil, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que es necesario aclarar el considerando séptimo de la resolución 129 del 14 de febrero de 2022 y sexto de la resolución 169 del 24 de febrero de 2022 en el sentido de retirar los nombres de los estudiantes Diego Ricardo Fernández Gutiérrez y Lina Alejandra Gutiérrez Carvajal, como quiera que se inscribieron dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que es necesario modificar el artículo primero de la resolución 169 del 24 de febrero de 2022 para incluir a los estudiantes Diego Ricardo Fernández Gutiérrez y Lina Alejandra Gutiérrez Carvajal en la conformación de la lista definitiva de aspirantes a las representaciones estudiantiles y excluir a los estudiantes David Alejandro Ordoñez y Andrea Aldana Castañeda como aspirantes a la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

conforme lo anteriormente expuesto

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 194 DE 2022
(2 de marzo de 2022)

“Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución de Rectoría número 169 de fecha 24 de febrero de 2022”

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el considerando séptimo de la resolución 129 del 14 de febrero de 2022 y el considerando sexto de la resolución 169 del 24 de febrero de 2022, conforme a lo expresado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero de la resolución de Rectoría número 169 de fecha 24 de febrero de 2022, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista definitiva de aspirantes a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Superior, Académico, Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias e Instituto de Educación a Distancias de la Universidad del Tolima, así:

CONSEJO SUPERIOR:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Víctor Alfonso Zapata Principal	10051543
	Jorge David Vásquez Díaz Suplente	12333493006
2.	Diego Fernando Trujillo Drurán Principal	14323417
	Diego Anibal Leon Pardo Suplente	1110544530
3.	José Eufrazio Cárdenas Palacios Principal	79268866
	Gina Mercedes Guarnizo Díaz Suplente	52840012

CONSEJO ACADÉMICO:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Luis Eduardo Loor Aya Principal	7717890
	Yaritza Guaca Samboni Suplente	1002805268
2.	Johnnathan Stevens Torres Gutiérrez Principal	80730059
	Heyner Devia Acevedo Suplente	1110493507

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINSTRATIVAS

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Delyor Yefrey Moreno Ariza Principal	1007158953
	Andrés Felipe Triana Polo Suplente	1105686359

FACULTAD DE CIENCIAS:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	María José Pérez González Principal	1110602297
	Nicolás Andrés Balceró López Suplente	1005770960

“Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución de Rectoría número 169 de fecha 24 de febrero de 2022”

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

NO.	NOMBRE	CÉDULA
1.	Diego Ricardo Fernández Gutiérrez Principal	93237893
	Lina Alejandra Gutiérrez Carvajal Suplente	1110538054

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 2 días del mes de marzo de 2022

EL RECTOR,



FDR1-2022-213
OMAR A. MEJÍA PATIÑO



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretaria General

Carol Saira Góngora Reyes/Secretaría General



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!